

EN ESTE NUMERO:

La Emigración Dominicana hacia España: Factores Condicionantes, Evolución y Desarrollo

En la edición No. 22, correspondiente a Enero-Abril de 1999, tuvimos como invitado de nuestras páginas al brillante investigador español *Juan Romero Valiente*, profesor de la Univesidad de Huelva y profesor visitante del Instituto Geográfico Universitario, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, abordando el tema de las *Migraciones Internacionales en la República Dominicana*, en dos interesantes artículos sobre a) *las migraciones internacionales desde y hacia República Dominicana* y b) *la emigración dominicana hacia España*.

En esta ocasión, el profesor Romero Valiente presenta los resultados parciales de su investigación sobre las *Migraciones entre la República Dominicana y España: Explicaciones geopolíticas, socioeconómicas y territoriales*, a la luz del proceso de emigración dominicana hacia el exterior, teniendo como punto de partida el proceso de apertura que se inicia en la década de 1960, luego del ajusticiamiento del tirano Rafael Leonidas Trujillo Molina.

Al examinar los rasgos más relevantes de la colonia dominicana en España, el autor pone de relieve que la dominicana es la octava nacionalidad extranjera en número de residentes, después de Perú, primera entre las de los países de América Latina. En ese sentido resalta que el número de dominicanos ha pasado de algo menos de un millar en la década de los 80' a aproximadamente unos 45,000 en la actualidad.

El estudio de las características sociodemográficas de los dominicanos y dominicanas residentes en España pone de manifiesto el predominio de la mujer en la migración, superando al hombre en una escala de tres a uno, exponiendo un perfil laboral no calificado, vinculado fundamentalmente al servicio doméstico, en una escala de cuatro a uno por personas empleadas.

Desde el punto de vista geográfico, el profesor Romero Valiente establece las coordenadas entre el origen natal de los emigrantes, situándolas en la región suroeste de República Dominicana, una de las zonas más deprimida económicamente del país, y como destino español principal la ciudad de Madrid.

A raíz de la descripción de los rasgos que caracterizan la emigración, el autor expone y analiza los factores condicionantes estructurales y microsociales, así como la evolución y desarrollo del proceso migratorio.

La publicación de este ensayo adquiere una importancia singular en virtud de que, además de poner de manifiesto las características sociodemográficas y socioeconómica de la colonia dominicana residente en España, se publica en el momento en que la República Dominicana y la antigua metrópolis revisan y actualizan los tratados migratorios bilaterales, constituyéndose en un aporte para que las autoridades de ambas naciones establezcan acuerdos justos y beneficiosos para los emigrantes residentes.

INDICE

Introducción: Marco general y rasgos más relevantes.....	Pág. 2
Factores condicionantes de la migración	3
Evolución y desarrollo del proceso migratorio.....	6
Conclusiones	8

La Migración Dominicana Hacia España: Factores Condicionantes, Evolución y Desarrollo¹

■ **Juan Manuel Romero Valiente²**

1. Introducción: marco general y rasgos más relevantes

La emigración de dominicanos hacia España puede considerarse como un fenómeno reciente, ya que sólo ha comenzado a adquirir una relativa importancia en cuanto a volumen en los últimos quince años. Aunque este fenómeno se enmarca, de manera

general, dentro del amplio proceso de la emigración dominicana hacia el exterior, que se desarrolla con magnitudes relevantes desde la década de los 60 del siglo XX y con caracteres de verdadero éxodo masivo desde los años 80, para su explicación es necesario tener en cuenta además una serie de factores más específicos, algunos de ellos estrechamente relacionados con

la evolución socioeconómica, laboral y de la política migratoria en España.

En cualquier caso, y como consecuencia de este proceso, el número de dominicanos en nuestro país ha pasado de, algo menos de un millar a principios de la década de los 80', a cerca de 45.000 en la actualidad³. Crecimiento éste que, en términos

- 1 Este trabajo constituye un resultado parcial del proyecto de investigación titulado Migraciones entre la República Dominicana y España: implicaciones geopolíticas, socioeconómicas y territoriales, desarrollado en los tres últimos años bajo mi dirección y con el auspicio de la Junta de Andalucía (Convocatoria de Ayudas a proyectos de cooperación interuniversitaria con países de habla hispana de Centroamérica y el Caribe insular, 1996). Supone, por otra parte, una continuación y profundización en la investigación realizada anteriormente sobre las migraciones exteriores de República Dominicana, que fue dirigida por el Dr. Florencio Zoido Naranjo y presentada como Tesis Doctoral el 15 de marzo de 1996 en la Universidad de Sevilla. Agradezco a Gloria Lora-Tamayo sus apreciaciones y sugerencias al texto, y a José Montaña Medina su colaboración en la elaboración de los gráficos.
- 2 Profesor Titular del Departamento de Geografía de la Universidad de Huelva (España). Profesor Visitante del Instituto Geográfico Universitario (UASD).
- 3 Esta cifra, que debe ser considerada con carácter aproximativo, ha sido obtenida como resultado de la suma de: permisos de residencia en vigor a 31-12-99 (26.854), número de dominicanos que han obtenido la nacionalidad española entre 1960 y 1999 (8.898); número de estudiantes dominicanos en España en 1999 (126); dominicanos que durante el presente año 2000 han entrado, de manera regular, para residir en España (4.000 aproximadamente, estimación tomando como base años anteriores); dominicanos que se encontraban en situación irregular y han acudido al proceso de regularización llevado a cabo entre marzo y julio de este año (algo más de 2.000, estimación basada en datos de la regularización a 19 de junio). Este trabajo fue concluido en septiembre de 2000, por lo que todos los datos tienen como referencia final dicha fecha. Actualmente (septiembre de 2001), la cifra de dominicanos en España supera ligeramente las 50.000 personas.

cesdem

POBLACION Y SOCIEDAD

BOLETIN CUATRIMESTRAL
AÑO VII • No. 27-28 • SEPT./DIC. - 2000
ENERO/ABRIL - DEL 2001
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y
DEMOGRAFICOS (CESDEM)

Av. Bolívar 911 (anterior 187), Apartado Postal 4279
Tels.: 381-0181 / 472-0701 / 472-0653 • Fax: 549-6003
Correo Electrónico: cesdem@codetel.net.do
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

PARA COMUNICACION INTERNACIONAL:
ID # 10874 • P. O. Box 025577, Miami, F.L. 33102-5577, U.S.A.

CONSEJO EDITORIAL

Maritza Molina Achécar
Juan José Polanco
Nelson Ramírez
Brígida García
Grisel Lerebours

Diseño e Impresión:
Editorial Gente, calle 16 Esq. 12 No. 7, Urb. Arismar,
Km. 10 1/2 Autopista Las Américas, Santo Domingo,
República Dominicana
Teléfono y Fax: 598-7393

relativos, se sitúa muy por encima del registrado por la mayoría de las colonias extranjeras en España y, por supuesto, del conjunto de residentes foráneos.

Esta migración ha hecho que, hoy día, la colonia dominicana posea un notable peso, tanto en términos absolutos como relativos, dentro del conjunto de la población extranjera en España. Los dominicanos constituyen, por una parte, la octava nacionalidad extranjera en número de residentes y, codo a codo, con Perú, la primera entre las de países iberoamericanos. Por otra, es, junto a la portuguesa y la marroquí, la nacionalidad que, con relación a la población de su país de origen, tiene mayor proporción de personas residiendo en España. Aproximadamente, uno de cada doscientos dominicanos vive en España, proporción similar a la de las otras dos nacionalidades, a pesar de que éstas gozan de la ventaja de que sus respectivos países son fronterizos con el nuestro.

La colonia dominicana presenta, además, en términos generales, unos rasgos sociodemográficos muy singulares y característicos, entre los que destacan el elevado predominio femenino (tres de cada cuatro son mujeres) y su estrecha vinculación laboral al servicio doméstico (cuatro de cada cinco personas con empleo). Desde el punto de vista estrictamente geográfico, cabe reseñar la destacada presencia de personas oriundas de determinados municipios de la región Suroeste (Vicente Noble, Tamayo, Postrer Río, etc.), así como su concentración

en las dos grandes aglomeraciones urbanas españolas, especialmente Madrid y su área metropolitana, donde viven casi la mitad del total de residentes en nuestro país.

En este contexto, el objetivo de este trabajo es analizar, con cierto nivel de profundización y detalle, la evolución y desarrollo de esta migración, haciendo referencia además a los factores que intervienen en este proceso. Como quiera que la migración dominicana hacia España se desarrolla fundamentalmente en las dos últimas décadas, nuestro análisis se centrará prioritariamente en sus etapas y fases más recientes.

2. Factores condicionantes de la migración

Este desarrollo reciente de la migración dominicana hacia nuestro país se explica en virtud de una serie de factores generales y otros más específicos, que conjugan elementos tanto estructurales como de carácter microsocial. Los factores generales, y de carácter más estructural, explican la evolución del proceso migratorio general en ambos países, es decir, el impulso de la emigración en República Dominicana y el de la inmigración en España. Los factores específicos, donde tienen un peso evidente los aspectos de carácter microsocial, están relacionados con el incremento de relaciones a todos los niveles (económicas, sociales, culturales, etc.) entre los dos países, así como con el desarrollo en España de nichos de demanda laboral en ocupaciones muy concretas y relativamente poco

calificadas del sector servicios, insatisfactoriamente cubiertas por la mano de obra local.

Los factores generales que explican, en términos macroestructurales, este proceso son de tres tipos: expulsión, dirección y atracción.

- **Factor de expulsión.** El agudo deterioro que experimentan las condiciones de vida de una gran parte de la población dominicana, sobre todo desde mediados de la década de los 80' del siglo XX. La crisis del modelo agroexportador, el empuje de una demografía en crecimiento y el incremento extraordinario de la población en edad de trabajar, así como la deficiente gestión pública de los sucesivos gobiernos (graves casos de corrupción, etc.), van a provocar a medida que avanza dicha década un clima de inestabilidad social y económica (huelgas, devaluaciones monetarias, pérdida de valor adquisitivo de los salarios, etc.) e insatisfacción colectiva que van a encontrar en la emigración hacia el exterior su principal válvula de escape.
- **Factor de dirección.** El incremento para los dominicanos de las dificultades de ingreso en sus principales destinos tradicionales, Estados Unidos y Puerto Rico, así como la pérdida de atractivo de Venezuela. Paradójicamente, es en el momento en que la emigración se hace más necesaria para muchos dominicanos cuando la legislación norte-

americana evoluciona en el sentido de hacer más impermeables las fronteras de su territorio y aplicar medidas coercitivas de mayor calado contra la inmigración clandestina e irregular. La promulgación de la Immigration Reform and Control Act (IRCA) de 1986 y, quizás en menor medida, de la Immigration Act de 1990, son exponentes de esta política. Por otra parte, Venezuela, que había sido, sobre todo en los años 70' (boom económico estimulado por la subida de los precios del petróleo), un destino atractivo para varios miles de dominicanos, deja de serlo en gran medida desde mediados de la década de los 80' como resultado de la importante recesión económica e incremento de la conflictividad social que vive este país.

- Factores de atracción. La óptima coyuntura económica que vive España, sobre todo entre 1985 y 1991, coincidiendo con su incorporación a la Comunidad Europea y estimulada a la vez por las actuaciones de toda índole que se desarrollan teniendo, en buena parte, como horizonte los grandes eventos del año 1992 (Exposición Universal de Sevilla, Juegos Olímpicos de Barcelona). Esta bonanza económica va a llevar aparejada una mejora de los niveles salariales y, en menor medida, de empleo, así como un desarrollo social (mejora del sistema sanitario y de prestaciones sociolaborales, etc.), que van a hacer de España un

país atractivo para la inmigración. Máxime, para la procedente de países iberoamericanos, debido a los nexos socioculturales existentes y, en virtud de ello, constituir España su principal acceso y puerta de entrada en Europa.

Sin embargo, las singulares características sociodemográficas de la emigración dominicana hacia España, así como su propia selectividad geográfica, hacen que este fenómeno no se explique suficientemente sin tener en cuenta otros factores más específicos, algunos de carácter microsocial.

- El extraordinario crecimiento de las relaciones económicas y socioculturales entre España y la República Dominicana van a incrementar los flujos de bienes, servicios y capitales entre ambos países, y, en relación con ello, los desplazamientos de personas a uno y otro lado del Océano Atlántico, muchas de las cuales con proyectos de residencia temporal o permanente. Es de destacar, en este sentido, el incremento de los lazos laborales y familiares que van a implicar la migración hacia España de muchos ciudadanos dominicanos, tanto en calidad de profesionales (odontólogos, muy especialmente) u operarios (empleadas de hogar, fundamentalmente), como de cónyuges y allegados (ascendientes, descendientes, adoptados, etc.) de ciudadanos españoles. El incremento progresivo de las conexiones

aéreas y el número de vuelos entre los dos países, así como la escasez de impedimentos legales efectivos de que gozan los dominicanos para entrar en España hasta la imposición del visado obligatorio en junio de 1993, facilitan este proceso.

- El desarrollo en España de una demanda de mano de obra femenina, dócil y barata para ejercer actividades, sobre todo en el subsector de los servicios personales, especialmente el doméstico, donde se asiste a una contracción de la oferta de fuerza laboral autóctona. Este crecimiento de la demanda está vinculado, entre otras razones, a la mejora de las rentas y niveles de vida, la incorporación al trabajo de la mujer española, el progresivo envejecimiento de la población, y, en relación con todo ello, el incremento del número de menores, ancianos y discapacitados que necesitan de atenciones y cuidados personales. Se debe tener en cuenta, no obstante, que este aumento general de la demanda puede también estar, en parte, estimulado por la posibilidad de obtener estos servicios personales a unos costes laborales mucho más reducidos que los que se derivarían del empleo de trabajadores españoles o comunitarios. Máxime, considerando las precarias condiciones socioeconómicas en que se encuentran muchas de estas personas, así como, en no pocos casos, su situación irregular o de permanencia inestable en España.

- La especial situación de subdesarrollo que padece la región Suroeste de la República Dominicana, especialmente los municipios situados en torno al Lago Enriquillo y a lo largo de la frontera con Haití, donde se registran los niveles de pobreza mas elevados de todo el país (Ramírez y Duval, 1994: 9). Situación, que está relacionada no sólo con las características naturales de parte de su territorio (semidesértico), sino sobre todo con su posición periférica respecto a los circuitos económico-productivos internos y fronteriza con el estado más pobre de América, la República de Haití, con el que los contactos e intercambios no son lo suficientemente fluidos.

- La más que probable inserción, con carácter de pioneros, de los emigrantes procedentes del Suroeste de República Dominicana en los nichos de demanda laboral existentes en España, especialmente el servicio doméstico. Hecho que propicia el establecimiento y desarrollo de cadenas migratorias muy activas desde determinados municipios de dicha región. Máxime aún, teniendo en cuenta la escasa participación de sus habitantes en la emigración hacia los Estados Unidos, Puerto Rico o Venezuela, lo que reduce notablemente sus posibilidades de generación de vínculos migratorios con estos países, donde si tienen un protagonismo destacado los oriundos de las regiones Cibao (Estados Unidos) y Este (Puerto Rico).

3. Evolución y desarrollo del proceso migratorio

Visto con una cierta perspectiva temporal, en el proceso de la emigración dominicana hacia España pueden identificarse dos periodos:

- El primero, más dilatado en el tiempo, que se extendería desde el nacimiento de la República Dominicana como estado independiente (1844) hasta principios de la década de los 80 del siglo XX, el cual se caracterizaría por un flujo migratorio muy tenue, a manera de goteo, que da lugar a una colonia con escaso número de efectivos, siempre inferior al millar.
- El segundo, que se extiende aproximadamente desde mediados de la década de los 80 hasta la actualidad, en el que se produce un extraordinario aumento del flujo migratorio, el cual va a dar lugar a la creación y consolidación de una nutrida colonia de residentes que, a mediados del año 2000, estimamos se aproxima a las 45.000 personas.

Dentro de estos dos periodos pueden distinguirse, no obstante, distintas etapas y fases que obedecen, generalmente, a cambios sociopolíticos en República Dominicana y a otros más relacionados con la política migratoria y de extranjería en España. Estos últimos son, sobre todo, los que definen el ritmo del proceso migratorio en sus fases más recientes.

3.1. Goteo migratorio y escaso número de residentes (S. XIX - principios de los años 80' del S.XX)

El número de dominicanos que emigran y residen en España puede considerarse casi irrelevante hasta el primer lustro de la década de los 80 del siglo XX. La información censal existente y la documental disponible no nos permiten ofrecer datos al respecto hasta el último tercio del siglo XIX. Es muy probable, sin embargo, que a lo largo de toda esa centuria, y como había sido común durante el período colonial, algunos dominicanos o hispano-dominicanos viajaran a la madre patria con el objeto de residir temporal o permanentemente en ella, dadas las vinculaciones económicas, socioculturales y familiares que unen ambos países desde fines del siglo XV. Este pequeño flujo o vaivén estaría conformado, básicamente, por personas de clases acomodadas (hombres de negocios, estudiantes, primeros turistas, etc.), exiliados políticos y familiares de emigrantes españoles en República Dominicana. Composición ésta, que va a permanecer casi inalterable durante todo el S.XIX y gran parte del S.XX hasta las dos últimas décadas de éste último.

Del año 1877, fecha de realización del tercer censo moderno de la población española, es el primer dato estadístico publicado en el que se cuantifica la presencia dominicana en España, cuyo número se establece en 31 personas. Cifra ésta que se nos

antoja algo reducida, sobre todo teniendo en cuenta que, tras el fin de la Guerra de la Restauración que había acabado con un nuevo período de dominación española (1861-1865), es posible que retornaran a España un buen número de familias hispano-dominicanas, así como dominicanos que habían apoyado la anexión a su vieja metrópoli. En cualquier caso, los datos publicados durante el último tercio del S.XIX y el primero del S.XX, obtenidos como el anterior de los censos demográficos publicados en España durante dicho período (cuadro 1), continúan indicando una escasa presencia de dominicanos en el solar ibérico, evaluada en sólo tres o cuatro decenas de personas.

A mediados del siglo XX, y sobre todo durante la década de los cincuenta, el número se elevaría algo hasta situarse por encima del centenar de personas. Este

incremento debe explicarse por el estrechamiento de relaciones entre ambos países (mayor presencia diplomática, estudiantes que vienen a formarse o especializarse en España, etc.), la llegada de algunos refugiados políticos disconformes con el régimen de Trujillo, y el retorno de algunas familias mixtas hispano-dominicanas surgidas del proceso de emigración española hacia República Dominicana, que había cobrado cierta relevancia durante la primera mitad de dicha centuria.⁴

Este, que bien puede calificarse como goteo migratorio, se mantiene durante el primer lustro de la década de los 60, aunque con una ligera tendencia alcista sobre todo a partir de que el asesinato de Trujillo (30 de mayo de 1961) y el desmoronamiento de su régimen (noviembre de 1961) redujesen los férreos controles establecidos para la

salida de dominicanos de su país. Como resultado de ello y de la situación caótica e insegura que vive la República Dominicana durante los años inmediatamente posteriores al fin de la dictadura (golpes de estado, cambios de gobierno, huelgas, etc.), el número de dominicanos en España se incrementa progresivamente, pasando de algo más de un centenar a fines de 1961 a unos 400 al estallar la Revolución de abril de 1965. Paradójicamente, el flujo estará ahora alimentado en parte por los miembros del gobierno y simpatizantes del descabezado régimen de Trujillo, entre los que cabe destacar a su propio hijo y delfín, Ramfis.

A mediados de la década de los 60, y en relación con el desarrollo de la Guerra Civil que tuvo lugar en Santo Domingo desde finales de abril hasta principios de septiembre de 1965, y sus posteriores consecuencias, se incrementa sensiblemente dicho goteo hasta elevar el número de residentes por encima de 500 a fines de ese año y a más de 700 en 1967. El propio miedo a los desastres de la guerra, la disconformidad con el nuevo régimen político surgido de la contienda civil, así como los

Cuadro 1.

Dominicanos censados o empadronados en España (1877-1998)*.
Número total y crecimiento medio intercensal.

AÑO	Número	Crecimiento medio anual (%)
1877	31	-
1887	8	-7'4
1900	23	14'4
1910	39	7
1920	36	-0'8
1930	36	0
1950	153	16'2
1970	739	19'2
1986	1.258	4'4
1991	3.285	32'2
1996	12.932	58'7
1998	16.688	14'5

Fuente: Censo de Población de España (1877-1991) y Padrón Municipal de Habitantes (1975, 1986, 1996 y 1998). Elaboración propia.

* Las publicaciones de los censos de 1940, 1960 y 1981, así como la del Padrón de 1975, no recogen datos desagregados sobre nacidos y/o nacionales de la República Dominicana.

4 Durante esta década de los 50 es significativo el ligero incremento que se produce en el número de permisos de residencia de ciudadanos dominicanos en los años 1956 y 1957 (87 en 1955; 107 en 1956; 102 en 1957; 86 en 1958), que coinciden con el retorno a España de un buen número de los españoles (agricultores, técnicos, etc.) que se habían desplazado a mediados de la década de los 50 al país caribeño respondiendo a las demandas migratorias (colonización agrícola, Feria de la Paz) expresadas por el gobierno dominicano encabezado por Trujillo. Sin duda, algunos de estos emigrantes retornados vendrían acompañados por familiares y allegados de nacionalidad dominicana.

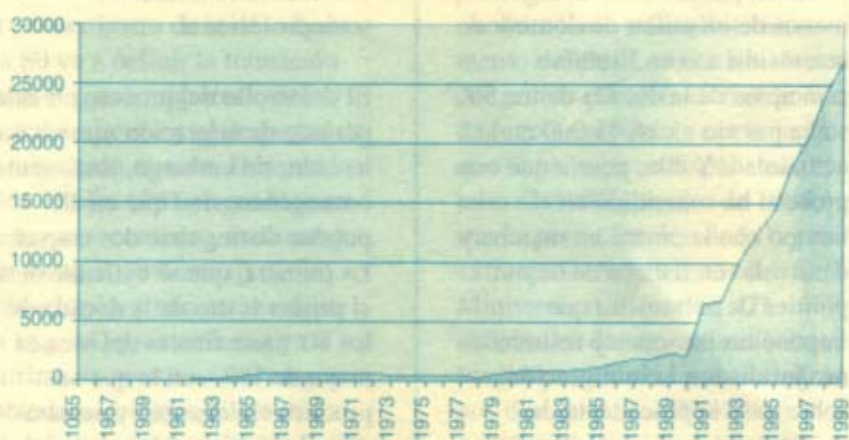
cambios que empiezan a operarse en la sociedad española (tímida apertura política, desarrollo económico) parecen ser los factores que estimularon, sobre todo a estudiantes e intelectuales criollos y a algunas familias mixtas ligadas al exilio republicano y al mundo empresarial, a fijar su residencia, al menos temporalmente, en España. Un ejemplo relevante sería el del ex-presidente Juan Bosch quien, tras la victoria de su adversario político Joaquín Balaguer en las elecciones de mayo de 1966, se exilió en España durante varios años, donde concebiría algunos de sus principales escritos.

Entre 1968 y 1978, coincidiendo con el momento de desarrollo económico que experimenta la República Dominicana durante el primer gobierno constitucional de Joaquín Balaguer (los denominados Doce Años, 1966-1978), el flujo de dominicanos se mantiene (estudiantes, sobre todo), pero se estabiliza en número, experimentando el de residentes un ligero pero continuado descenso (de 707 en 1967 se pasa a 405 en 1978). No cabe duda, que en este descenso incidió notablemente el hecho de que durante este período casi un centenar de dominicanos obtuviese la nacionalidad española, proceso que había afectado anteriormente a muy pocas personas (sólo cuatro entre 1956 y 1969).

A partir de 1979 se produce un nuevo incremento del número de dominicanos, rebasándose en 1980 con 775 residentes la cota máxima anterior registrada más de una década atrás, en 1967. En

Gráfico 1.
Dominicanos residentes en España (1955-1999)*.

Evolución del número de residentes dominicanos en España (1955-1999)



Fuente: Anuario Estadístico de España (1956-1994), Instituto Nacional de Estadística. Anuario Estadístico de Extranjería (1994-1998), Comisión Interministerial de Extranjería - Ministerio del Interior. Elaboración propia.

* Datos tipo stock que corresponden al número de permisos de residencia en vigor a 31 de diciembre de cada año.

cualquier caso, a principios de la década de los 80 la presencia de dominicanos es todavía insignificante en la sociedad española y dentro del propio conjunto de la población extranjera residente en nuestro país (0'4% entre 1980 y 1982), lo que explica que en las publicaciones del censo de población de 1981 no aparecieran datos desagregados para esta nacionalidad caribeña.

3.2. El desarrollo de la migración masiva (mediados de la década de los 80' del S.XX - actualidad)

Aunque la tendencia venía ya insinuándose desde fines de la década de los 70' (463 residentes en 1977, 601 en 1979, 939 en 1981), no será hasta mediados de

los 80' cuando la migración de dominicanos hacia España deje de ser un pequeño goteo para convertirse en una corriente de relativa importancia. Es a partir de este momento cuando se produce un incremento sustancial del flujo de dominicanos hacia nuestro país, dando lugar al desarrollo de un verdadero fenómeno migratorio que se mantiene hasta la actualidad.

Esta migración, aunque no puede llegar a calificarse totalmente de masiva, sobre todo si se toman como referencia las magnitudes de la diáspora dominicana en Estados Unidos (casi un millón de emigrantes), posee unas dimensiones e implicaciones sociales lo suficientemente importantes como para ocupar un

lugar de primer orden en la historia más reciente de las relaciones entre España y la República Dominicana. En este sentido, los datos son elocuentes y hablan por sí solos: de algo menos de un millar de dominicanos residiendo en España a principios de la década de los 80', se ha pasado a casi 45.000 en la actualidad. Y ello, pese a que este proceso ha coincidido en el tiempo con la puesta en marcha y desarrollo en España de una política de extranjería que impone limitaciones y restricciones jurídicas a la inmigración, sobre todo la procedente de países del denominado Tercer Mundo.

Además de su dimensión relativa y la rapidez de su desarrollo, el otro hecho que mejor define a la migración dominicana hacia España durante este segundo período y lo distingue del anterior es la sustancial modificación operada en el perfil sociodemográfico de los actores que intervienen en el proceso. Si desde el S.XIX hasta el primer lustro de la década de los 80' del S.XX, esta migración se caracterizaba por su reducido número y relativa calificación, estando compuesta fundamentalmente por estudiantes universitarios, intelectuales, profesionales y exiliados políticos, en este nuevo período se desarrolla un flujo mucho más cuantioso y activo, pero que, en términos generales, presenta rasgos muy diferentes al anterior. Ahora, los principales protagonistas del proceso van a ser trabajadores, especialmente mujeres oriundas de determinados enclaves geográficos de la Región

Suroeste de la República Dominicana, que se desplazan a España para emplearse en ocupaciones vinculadas al subsector de los servicios personales que exigen una escasa cualificación socioprofesional.

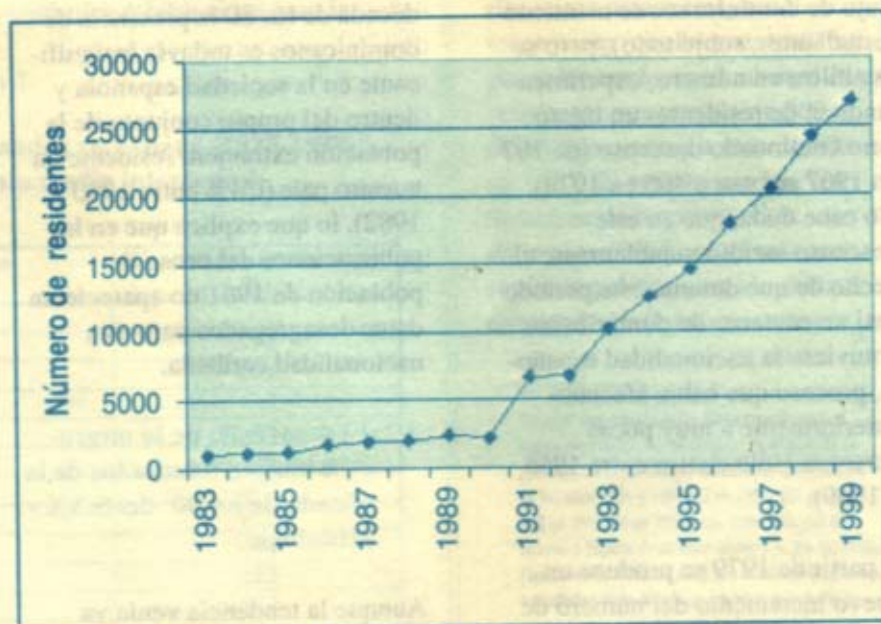
El desarrollo del proceso en este período de migración masiva no ha sido, sin embargo, totalmente homogéneo, sino que en él pueden distinguirse dos etapas. La primera, que se extiende desde el primer lustro de la década de los 80' hasta finales del mes de mayo de 1993, en la que se produce el despegue y aceleración de la migración masiva, la cual se desarrolla en términos generales por cauces ajenos a la regularidad. La segunda, que se inicia con la imposición de visado obligatorio a los dominicanos

para entrar en España y se mantiene hasta la actualidad, en la que se asiste a una regulación y progresiva normalización del flujo migratorio, así como a la estabilización y paulatina integración de esta colonia caribeña en nuestro país. No obstante, en cada una de estas dos etapas pueden diferenciarse diversas fases que definen, bien momentos de transición entre aquellas, bien cambios de ritmo dentro de ellas, o simplemente marcan pequeños hiatos provocados por anomalías muy específicas en el proceso.

3.2.1. Despegue y aceleración de la migración

Desde principios de los años 80' hasta finales del mes de mayo de 1993 se produce la puesta en marcha y aceleración del reciente

Gráfico 2.
Dominicanos residentes en España (1983-1999)*.



Fuente: Anuario Estadístico de España (1983-1994), Instituto Nacional de Estadística. Anuario Estadístico de Extranjería (1994-1998), Comisión Interministerial de Extranjería - Ministerio del Interior. Elaboración propia. Datos tipo stock que corresponden al número de permisos de residencia vigentes a 31 de diciembre de cada año.

proceso de migración relativamente masiva de dominicanos hacia España. Este desarrollo inédito, con carácter casi explosivo en determinados momentos, se ve favorecido y, de alguna manera, también estimulado, por la escasez de medios legales que regulen e impidan la libre entrada de dominicanos en territorio español. Máxime, teniendo en cuenta que, en septiembre de 1966 los gobiernos de España y la República Dominicana habían suscrito un acuerdo de supresión de visados⁵, que se mantiene vigente a lo largo de toda esta etapa.

Y ello pese a que, desde la promulgación en 1985 de la comúnmente denominada ley de extranjería⁶ y en 1986 de su reglamento de ejecución⁷, se incrementan los requisitos necesarios para la entrada, permanencia y obtención de permiso de trabajo de los ciudadanos no comunitarios en España. Situación ésta a la que van a saber responder y adaptarse los migrantes dominicanos entrando legalmente en España, especialmente en calidad de turistas, como por otra parte venía siendo común y normal desde décadas precedentes, para una vez dentro

de su territorio, y agotado el plazo de vigencia máximo de su presumida estancia temporal, permanecer residiendo de manera irregular.

El primer lustro de la década de los 80 va a definir la transición entre el goteo migratorio del período anterior y el despegue de la migración masiva. Durante los años 1981 a 1985 se produce un lento, pero continuo, incremento (en torno al 10% anual) de la población dominicana residente en España, que comienza ya a nutrirse de personas con rasgos sociodemográficos diferentes a las del período precedente. Estos nuevos migrantes, fundamentalmente mujeres que vienen a trabajar en el servicio doméstico, van a constituir las primeras semillas, a partir de las cuales va a desarrollarse buena parte de la migración masiva subsecuente. La fase de despegue de ésta se hace especialmente evidente desde 1983, año en el que el número de dominicanos con permisos de residencia en vigor supera, por primera vez, el millar.

Desde 1986 el proceso comienza a despegar con relativa fuerza y en los años 1988-1989, aunque con cierta timidez todavía, a manifestar síntomas evidentes de aceleración. Esta, sin embargo apenas es perceptible en las estadísticas de flujo migratorio y de stocks de permisos de residencia, debido fundamentalmente a que tras la entrada en vigor de la ley de extranjería se hace mas difícil la permanencia estable en España y, como consecuencia, el proceso comienza a desarrollarse, en buena parte, en condiciones de

irregularidad.

No obstante, durante el año 1986 se produce un aumento significativo, casi del 40%, del stock de permisos de residencia, lo cual no obedece tanto a un súbito incremento del flujo, sino a los efectos del primer proceso extraordinario de regularización de extranjeros que tiene lugar en España entre julio de 1985 y marzo de 1986, tras la promulgación de la ley de extranjería. Según datos del Ministerio del Interior, 472 solicitudes de regularización fueron presentadas por ciudadanos dominicanos. De ellas el 44'1% correspondían a personas que deseaban obtener un permiso unificado de residencia y trabajo, otro 44'1% aspiraban exclusivamente al permiso de residencia (no autoriza para trabajar), y el 11'8% restante sólo tenían intención de regularizar y/o prolongar su estancia. Aunque el 88'4% de las solicitudes se resolvieron positivamente, y en este sentido el proceso extraordinario de regularización puede calificarse de generoso, la forma en que lo fueron no satisfizo a la comunidad dominicana (Cerón, 1994: 15) y extranjera en general (Izquierdo, 1992: 186-187).

Buena prueba de esto último es que, de las solicitudes presentadas por ciudadanos dominicanos para obtener permiso unificado de residencia y trabajo (208 en total), sólo algo más de un tercio (83 solicitudes) fueron resueltas positivamente. Este hecho, unido al elevado número de resoluciones que fallaron a favor de estancias y residencias sin renovación (18'2% y 26'1%,

5 Acuerdo de supresión de visados de 27 de septiembre de 1966 entre España y la República Dominicana (Canje de notas de 27 de septiembre de 1966, publicado en el B.O.E. de 18 de noviembre de 1981).

6 Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (B.O.E. núm. 158, de 3 de julio de 1985).

7 Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (B.O.E. núm. 140, de 12 de junio de 1986; corrección de errores en B.O.E. núm. 175, de 23 de julio).

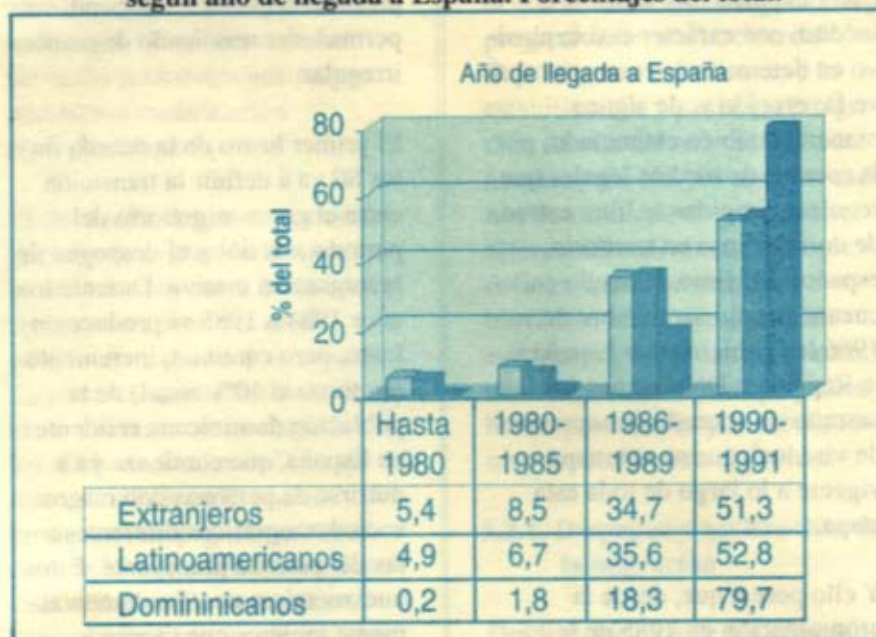
respectivamente), las no resueltas (7'8%), así como las que dieron como resultado la expulsión y devolución de los solicitantes 3'6% y 0'2% respectivamente; 18 personas en total), hizo que sólo un centenar, menos de una cuarta parte, de los dominicanos que habían acudido al proceso de regularización salieran plenamente satisfechos de sus resultados.

De este proceso, llama la atención sin embargo, la relativamente escasa participación de dominicanos (472 solicitantes), que sólo suponen un 1'2% del total de las solicitudes presentadas por extranjeros. Máxime, cuando por esas fechas el Colectivo IOE (1987: 96) estima el número de dominicanos indocumentados en unos 7.000. Cifra ésta que, aunque nos parece a todas luces exagerada (no debían superar los 1.500-2.000 a fines de 1986 según se desprende de la evolución posterior del fenómeno), hace entrever una reducida participación de este colectivo en el primer proceso extraordinario de regularización, bien por falta de información y/o de motivación tras la dificultad en obtener los documentos requeridos, bien por desconfianza y recelo ante los resultados de las primeras resoluciones.

Este nuevo contexto debió provocar, como bien apunta Paloma Cerón (1994: 15), un cierto miedo e inseguridad entre los inmigrantes dominicanos que, a partir de este momento, comenzarían a desconfiar de los cauces legales para entrar y conseguir una permanencia estable en España. Quizás como resultado

Gráfico 3.

Inmigrantes regularizados en el proceso extraordinario de 1991-1992 según año de llegada a España. Porcentajes del total.



Fuente: Encuesta cualitativa sobre inmigrantes regularizados 1991-1992. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Elaboración propia.

de todo ello, así como de los procesos de depuración y actualización que desarrolla el Ministerio del Interior en sus ficheros de extranjeros⁸, se asiste a una disminución del ritmo de crecimiento del stock de permisos de residencia, que se sitúa en 1988, por primera vez desde 1983, por debajo del 10% anual.

El proceso de aceleración de la corriente migratoria, iniciado en la segunda mitad de la década de los 80', alcanza sus momentos más culminantes entre 1990 y

mayo de 1993. Si durante el primer lustro de los 80' el flujo medio anual de emigrantes dominicanos hacia España no debió superar los 200, y entre 1986-1989 los 400, en esta fase de máxima aceleración dicho promedio se eleva sustancialmente hasta situarse en torno a las 2.000 personas. Ello supone un continuo incremento de la intensidad de la corriente migratoria, que aumenta aún más a medida que se acercan los grandes eventos que se celebran en España en el año 1992.

Aunque esta aceleración de la corriente se puede intuir, de alguna manera, a la vista de la evolución de los datos sobre flujo regular de inmigrantes (117 en 1988, 215 en 1990, 631 en 1992) y de los permisos de residencia en vigor (2.381 en 1989, 6.640 en

8 "La depuración y puesta al día del Fichero de Extranjeros Residentes por parte de la Dirección General de la Policía, puso de manifiesto un error por exceso en las cifras oficiales de 1990 de 128.651 personas, y de 123.252 para el año siguiente, siendo las cifras corregidas de 278.798 extranjeros residentes en 1990 y 360.655 en 1991 (0). La explicación del error está en que no se computaban las bajas, ofreciéndose una cifra de residencias acumuladas" (Lora-Tamayo, 1994: 101).

1991, 10.182 en 1993), se trata de un fenómeno que en su mayor parte no se registra en las estadísticas oficiales españolas, en virtud de su carácter fundamentalmente irregular. En este sentido, cabe indicar que las estadísticas oficiales sólo registraron durante estos años de máxima aceleración del flujo la entrada de algo más de 1.000 dominicanos, cuando la cifra real debió rondar los 9 o 10 mil.

Este crecimiento acelerado del flujo de dominicanos hacia España se realiza, fundamentalmente, sobre la base de las cadenas migratorias ya establecidas durante la década de los 80', las cuales generan las redes de información y asistencia que van a ir entrelazando determinados grupos familiares y enclaves geográficos en República Dominicana con puntos específicos de destino en nuestro país. Sin la

existencia de estas redes y cadenas de apoyo no se explica suficientemente el elevado número de dominicanos, en su mayoría de extracción social humilde, origen rural y baja cualificación sociolaboral, que consiguen entrar y permanecer residiendo, muchos incluso trabajando, irregularmente en España, eludiendo los cada vez más rígidos controles policiales.

Máxime, teniendo en cuenta además, que desde marzo de 1989 comienza a aplicarse en las entradas al territorio español una orden del Ministerio del Interior que hace más rigurosa y sistemática la exigencia, ya prevista en la ley de extranjería de 1985 y su reglamento de ejecución de 1986, de acreditación de recursos económicos en las fronteras extracomunitarias⁹. Especialmente, tal como se indica expresamente en dicha orden, para "los

nacionales de países estadísticamente más sensibles a la emigración ilegal en España y más particularizadamente sobre nacionales de países con los que no exista acuerdo de supresión de visados". (Apartado Cuarto 1).

Pese a este mayor control en frontera y en el interior del territorio español, la migración de dominicanos se incrementa extraordinariamente durante los primeros años de la década de los 90'. La gran mayoría, más del 90%, entra en España en calidad de turista, tal como lo pondrían de manifiesto las encuestas que se realizan a inmigrantes regularizados entre 1991 y 1992 (gráfico 5).

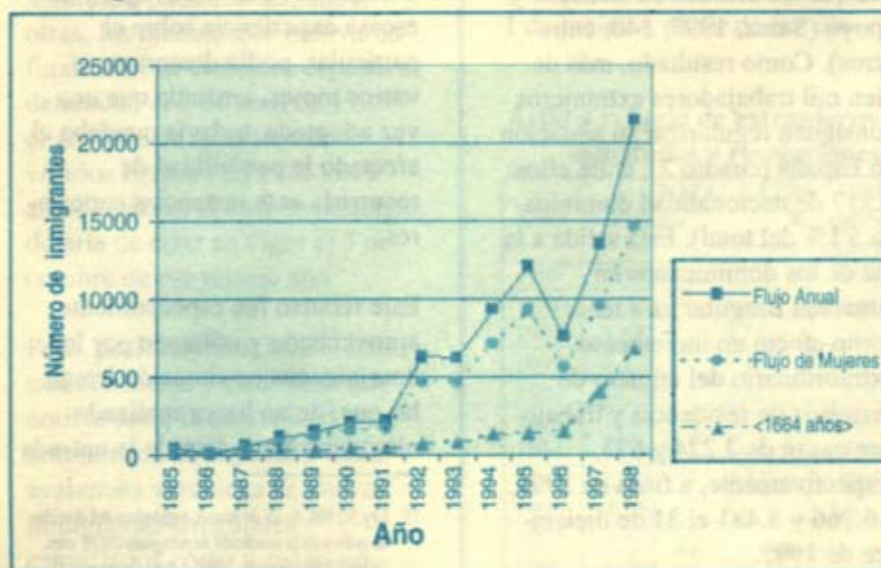
Las redes microsociales ya establecidas (parentesco, compadrazgo, vecindad), así como algunas organizaciones dedicadas al tráfico ilegal de inmigrantes o creadas al efecto, conformadas estas últimas, en no pocos casos, por ciudadanos españoles y dominicanos, van a facilitar los medios necesarios para esta entrada y permanencia irregular en España. Una vez en suelo español los irregulares van a contar también con la asesoría y ayuda que le brindan algunas ONG's españolas, así como otras creadas por los propios inmigrantes¹⁰, para facilitar su permanencia legal e inserción socio-laboral.

9 Orden de 22 de febrero de 1989 sobre medios económicos cuya posesión habrán de acreditar los extranjeros para poder efectuar su entrada en España (BOE, núm. 55, de 6 de marzo de 1989).

10 Entre estas, cabe destacar las creadas por el propio colectivo dominicano en España como son la Asociación de Mujeres Dominicanas en España (AMDE) y el Voluntariado de Madres Dominicanas en España (VOMADE).

Gráfico 4.

Inmigración dominicana en España (1985-1999). Datos de flujo*.

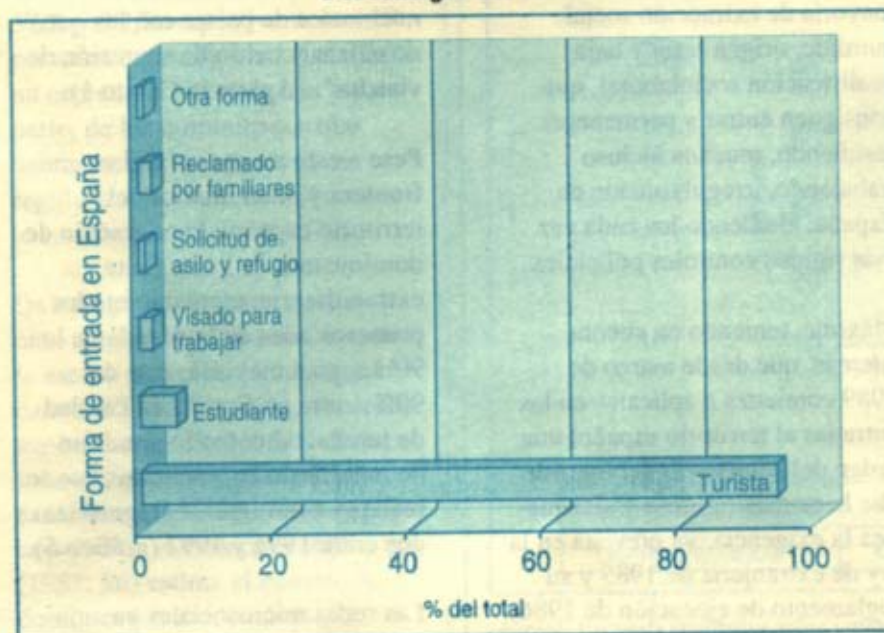


Fuente: Migraciones, 1985-1998. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

* No existen datos disponibles de este tipo anteriores a 1985 para esta nacionalidad. El INE, en el momento de realización de este trabajo, aún no había publicado los datos de 1999.

Gráfico 5.

Inmigrantes dominicanos regularizados en el proceso extraordinario de 1991-1992 según forma de entrada en España. Porcentajes del total.



Fuente: Encuesta cualitativa sobre inmigrantes regularizados 1991-1992. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Elaboración propia.

En marzo-abril de 1991 se aprueba una Proposición no de Ley del Congreso de los Diputados titulada Líneas básicas de la política española de extranjería, que define por primera vez, a juicio de diversos expertos, unas directrices claras respecto al tratamiento del fenómeno de la inmigración en nuestro país. Su consecuencia más inmediata va a ser la puesta en marcha de un nuevo proceso extraordinario de regularización de trabajadores extranjeros. Este se va a desarrollar desde el 10 de junio al 10 de diciembre de 1991 para los trabajadores, prolongándose hasta el 10 de marzo de 1992 para los familiares de aquellos que se hubiesen regularizado.

Esta segunda operación extraordinaria, aunque inesperada para

muchos extranjeros, va a coger más preparadas tanto a la Administración como a los colectivos de inmigrantes y las organizaciones que les brindan su atención y apoyo (Sainz, 1997: 140; entre otros). Como resultado, más de cien mil trabajadores extranjeros consiguen regularizar su situación en España (cuadro 2), entre ellos 5.517 de nacionalidad dominicana (5'1% del total). Esta salida a la luz de los dominicanos en situación irregular va a tener como efecto un incremento extraordinario del número de permisos de residencia y trabajo que pasan de 2.224 y 673, respectivamente, a fines de 1990, a 6.766 y 5.481 el 31 de diciembre de 1992.

Pese al notable efecto que tiene sobre la comunidad dominicana

este segundo proceso extraordinario, regularizando la situación de dos de cada tres residentes de hecho, la exigencia, entre otros requisitos, de una presencia en España antes del 15 de mayo de 1991, marginó a un relativamente nutrido número de inmigrantes que habían entrado en nuestro país aprovechando la no exigencia de visado para ello.

La presión ejercida por las autoridades policiales sobre los inmigrantes que permanecían en situación irregular va a propiciar la utilización de todos los mecanismos a su alcance para permanecer residiendo en España. Entre éstos cabe destacar, sobre todo, la solicitud de asilo y refugio que, según la legislación vigente en ese momento¹¹, permitía la permanencia en España hasta que las autoridades competentes dictaran una resolución expresa sobre el caso. Resolución que, dados los escasos medios con que contaba en ese momento la Oficina de Asilo y Refugio y su escasa experiencia sobre el particular, podía demorarse varios meses, amén de que una vez adoptada, todavía quedaba al afectado la posibilidad de recurrirla ante instancias superiores.

Este recurso fue especialmente aprovechado y utilizado por los dominicanos en situación irregular que, de no haber realizado ninguna solicitud desde la entrada

11 Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado (BOE núm. 74, de 27 de marzo de 1984) y Real Decreto 511/1985, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado (BOE núm. 94, de 19 de abril de 1985).

en vigor de la Ley de Asilo, a mediados de la década de los 80, y sólo 160 en 1991, pasan a 1.041 en 1992 y 1.809 en 1993, pese a que, en ningún caso, recibieron una resolución favorable (cuadro 3). Este último hecho y la propia evolución de las solicitudes dejan bien a las claras que los dominicanos utilizaron este medio exclusivamente con el propósito de permanecer en España durante el tiempo suficiente que les permitiese reunir los requisitos necesarios para conseguir su regularización.

La constatación del extraordinario incremento de la inmigración dominicana de carácter irregular, el enorme impacto mediático y social que tuvo el asesinato en Madrid de una mujer de dicha nacionalidad (Lucrecia Pérez), el cual sacaba a relucir algunos signos latentes de racismo y xenofobia en la sociedad receptora, así como la próxima inauguración de la política de contingentes laborales, pudieron ser, entre otras, las razones que motivaron finalmente al Gobierno español a denunciar el 7 de abril de 1993¹² el acuerdo de supresión de visados firmado en 1966 entre ambos países, el cual en principio dejaría de estar en vigor el 7 de octubre de ese mismo año.

Pero, posiblemente, ante el temor, tras conocerse y difundirse esta noticia entre la comunidad dominicana en España, a una avalancha veraniega de nuevos inmigrantes irregulares camuflados como turistas, así

Cuadro 2.

Regularización de trabajadores extranjeros 1991-1992 según país de nacionalidad. Número y porcentaje de solicitudes y concesiones.

NAIS DE NACIONALIDAD	SOLICITUDES RESUELTAS		CONCEDIDAS	
	Número (a)	% del total	Número	% de (A)
Marruecos	5.908	33'4	4.910	83'1
Perú	1.242	7	1.133	91'2
China	1.145	6'5	850	74'2
Argentina	918	5'2	839	91'4
Polonia	802	4'5	721	89'9
Argelia	763	4'3	616	80'7
República Dominicana	731	4'1	633	86'6
Senegal	585	3'3	365	62'4
Guinea Ecuatorial	423	2'4	367	86'8
Colombia	407	2'3	328	80'6
Chile	396	2'2	362	91'4
Filipinas	316	1'8	289	91'5
Gambia	310	1'75	264	85'2
Ecuador	306	1'7	251	82
Cuba	265	1'5	216	81'5
Resto de países	3.159	17'9	2.509	79'4
TOTAL	17.676	100	14.653	82'9

Fuente: Anuario de Migraciones 1994, pg. 109. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Elaboración propia.

como la inminente publicación de la resolución de 4 de mayo de 1993 que autorizaba para ese mismo año el primer contingente de trabajadores extranjeros, las autoridades españolas decidieron adelantar unos meses la fecha, que quedó finalmente fijada en el 1 de junio. A partir de ese día

todos los ciudadanos de República Dominicana que deseen entrar y, en su caso, residir en España necesitan obligatoriamente proveerse de un visado al efecto. Ello marca un hito en el proceso de la migración dominicana hacia nuestro país y, sin duda, lo condiciona de cara al futuro,

Cuadro 3.

Asilo y refugio de extranjeros y dominicanos. Número y porcentaje de solicitudes y resoluciones (incluye familiares de solicitantes).

AÑO	TOTAL EXTRANJEROS				DOMINICANOS			
	Solicitudes (a)	Resoluciones			Solicitudes	Resoluciones		
		Número	Favorables	%	Número	% de (a)	Número	Favorables
1988	4.516	1.379	303	22	0	0	0	0
1989	4.077	1.515	134	8'8	0	0	0	0
1990	8.647	2.236	246	11	0	0	0	0
1991	8.138	3.308	156	4'7	160	2	*	*
1992	11.708	7.357	296	4	1.041	8'9	1.018	0
1993	12.615	14.954	592	4	1.809	14'3	1.811	0
1994	11.992	11.045	345	3'1	638	5'3	768	0
1995	5.678	2.229	276	12'4	5	0'09	*	*
1996	4.730	*	*	*	1	*	*	*
1997	4.975	*	*	*	0	0	*	*
1998	6.764	*	*	*	3	0'04	*	*

Fuente: Anuario Estadístico de Extranjería, 1992-1998. Comisión Interministerial de Extranjería - Ministerio del Interior. Elaboración propia.

* No hay datos disponibles.

12 Nota verbal del Ministerio de Asuntos Exteriores a la Embajada de la República Dominicana en Madrid.

hecho éste que está pudiendo ser comprobado en los años que han seguido a su entrada en vigor.

3.2.2. Regulación del flujo y estabilización de la colonia (junio 1993 - actualidad)

La imposición de visado obligatorio para acceder a territorio español y el desarrollo de la política de contingentes laborales son los factores que mayor incidencia han tenido en el desarrollo del proceso de la migración dominicana hacia España en su etapa mas reciente, asumiendo y logrando en buena parte los objetivos de canalización y control de flujos marcados en la proposición no de ley de 1991 sobre líneas básicas de la política española de extranjería.

La imposición de visado obligatorio ha conseguido paulatinamente, y de manera quizás algo más efectiva tras la entrada en vigor de los acuerdos de Schengen¹³, controlar el flujo de entrada de dominicanos en nuestro país, reduciendo, mediante la selección en origen, el número de personas que utilizan los viajes de turismo u otros medios similares (participación en actividades culturales, religiosas, etc.) para emigrar a España. La política de contingentes, por su parte, ha servido para canalizar

tanto sectorial como geográficamente los flujos, al facilitar la emigración hacia España sólo a un determinado y variable, según la coyuntura socioeconómica y laboral en nuestro país, número de personas y para ejercer exclusivamente ciertas ocupaciones donde la demanda supera a la oferta de mano de obra local.

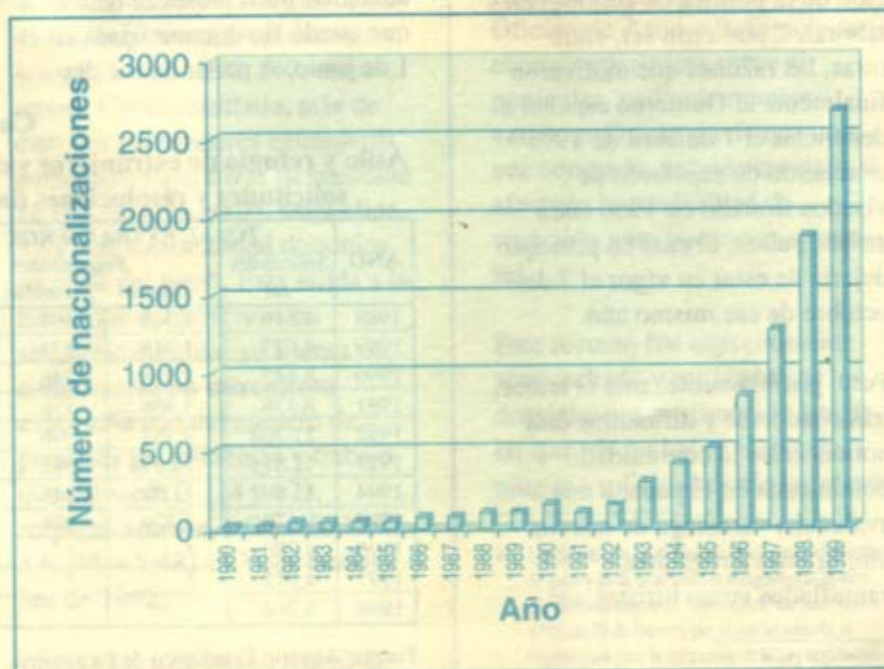
No cabe duda de que la acción combinada de ambos instrumentos ha tenido como consecuencia que, en esta nueva etapa, el proceso se desarrolle, en su mayor parte, en condiciones de regularidad. Junto a ellos, debe reseñarse el papel cada vez más destacado que están teniendo en este colectivo, tanto el proceso de reagrupación familiar, como el de obtención de la nacionalidad española, hechos ambos que reflejan los esfuerzos de las

autoridades españolas por favorecer una mayor estabilización de la colonia e integración social de sus componentes.

En cualquier caso, y como resultado de todo ello, desde junio de 1993 hasta la actualidad hemos asistido a un notable crecimiento del número de dominicanos en España. El flujo, pese a su mayor control, no ha cesado y, lejos de reducirse, ha incluso aumentado ligeramente, de manera que el promedio anual de migrantes durante esta etapa, en torno a las 2.500 personas, supera al de la fase anterior de aceleración. Paralelamente, se ha incrementado, casi de forma exponencial en los últimos años, el número de dominicanos que han obtenido la nacionalidad española (gráfico 6). Actualmente, deben ser algo más de 10.000

Gráfico 6.

Nacionalizaciones de dominicanos en España (1980-1999).



Fuente: Anuario de Migraciones 1994; Anuario Estadístico de Extranjería 1992-1999. Elaboración propia.

13 El 26 de marzo de 1995 entró finalmente en vigor el Convenio firmado en Schengen el 19 de junio de 1990, por el cual varios países comunitarios (Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo, Alemania, Francia, Portugal y España) acuerdan crear un espacio único europeo (el denominado, a partir de entonces, territorio o espacio Schengen), libre de barreras interiores y una frontera exterior común.

los dominicanos que poseen la doble nacionalidad, española y de su país de origen.

Sin embargo, este proceso, no ha sido lineal a lo largo de estos siete últimos años, pudiendo distinguirse dos fases en él: una primera que se extendería hasta mediados de 1996 y otra a partir de esa fecha. Los años inmediatamente posteriores a la imposición del visado obligatorio y hasta la entrada en vigor en 1996 del nuevo reglamento de ejecución de la ley de extranjería¹⁴, constituyen una especie de fase de transición que está marcada por una progresiva normalización del flujo tras la aceleración anterior y por la paulatina regularización de los dominicanos que residían en España de manera ilegal. Esta última será llevada a cabo, fundamentalmente, utilizando los cupos para dominicanos del sistema de contingentes, hecho que permite calificar al proceso como de regularización encubierta.

La emigración irregular hacia España se hace cada vez más difícil para los dominicanos, pese a que estos utilizan medios cada vez más sofisticados (falsificación de visados, entrada indirecta a través de otros países comunitarios, etc.) para entrar en nuestro país, en muchos casos usando los servicios de redes de tráfico de migrantes con contactos en la administración dominicana (en 1994 se desmantela en España una organización de este tipo a la

que estaba conectada la entonces cónsul general de la República Dominicana en Madrid) y de países comunitarios. No obstante, son todavía muchos los que consiguen penetrar en España durante estos años, aprovechando en parte la escasa experiencia española en la materia y las disfunciones que se generan en los primeros momentos de la puesta en marcha del visado único con validez para todo el territorio Schengen.

Por otra parte, la reforma de la ley de asilo en 1994 y la aprobación de un nuevo reglamento de ejecución en 1995¹⁵, que crea un mecanismo más ágil de resolución mediante el cual las solicitudes manifiestamente infundadas pueden ser no admitidas a trámite y, por tanto, desestimadas, en un plazo inferior a la semana, propiciando la devolución o expulsión del interesado (Blanquer, 1997: 81-93, 205-237, 277-320), hacen que ésta se convierta en una vía muy arriesgada para lograr una permanencia, aunque sea temporal, en España. Y ello es claramente apreciado por todos los colectivos extranjeros, pero especialmente por los dominicanos, que en 1994 redujeron notablemente su número de solicitudes de asilo hasta situarse en 638, en 1995 presentaron sólo cinco y una en 1996 (cuadro 3).

El flujo real de emigrantes se reduce en estos primeros momen-

tos un poco respecto a los años anteriores de máxima aceleración (1990-1992), ya que los contingentes laborales, donde se reserva, incluso en algún momento expresamente (Contingente 1995), un cupo especial para los dominicanos, se utilizan, sobre todo en sus dos primeras convocatorias (1993 y 1994), fundamentalmente para regularizar la situación de los ya residentes en España. Por lo tanto, los datos de flujo migratorio que reflejan las estadísticas oficiales hay que tomarlos con cautela, ya que muchas de las personas que engrosan dichas cifras no son realmente nuevos emigrantes, puesto que ya residían anteriormente en España. Pero efectivamente sí participan en el flujo migratorio, en tanto que se ven obligadas a ello por la administración española, que les exige retornar de nuevo a República Dominicana, para una vez allí solicitar y obtener visado de trabajo por la vía del contingente. El hecho de que, entre 1993 y 1995, se reduzca la proporción de personas mayores de 64 años y menores de 16 que participan en el flujo migratorio (gráfico 4) son signos evidentes de un proceso de regularización encubierta que afectó fundamentalmente a mujeres en edad laboral.

Pasados los momentos de transición anterior, el año 1996 marca el inicio de la fase en la que actualmente nos encontramos, caracterizada por la, podríamos decir, plena normalización de los flujos y la estabilización e integración de la colonia de residentes dominicanos en nuestro país. Desde 1996 hasta la

¹⁴ Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (BOE núm. 47, de 23 de febrero de 1996).

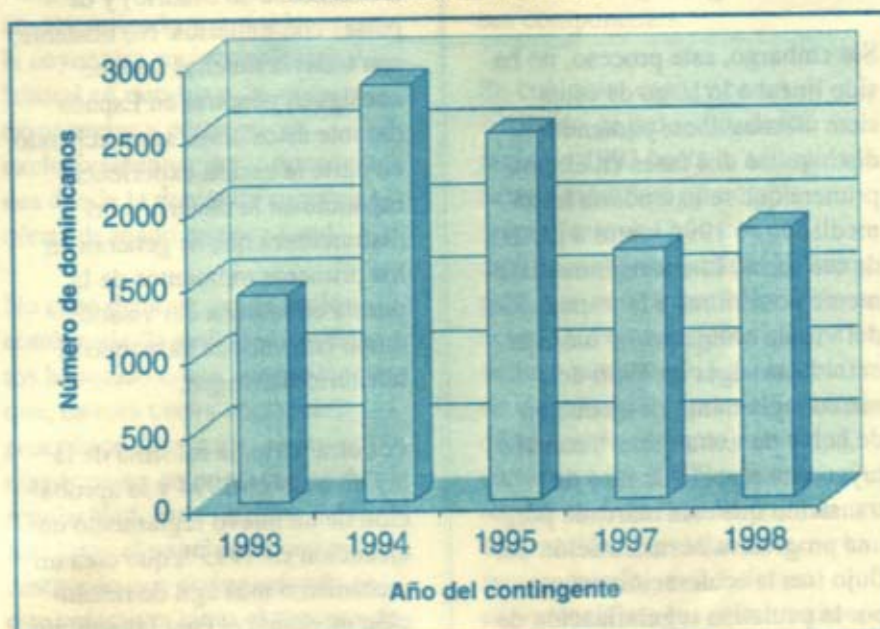
¹⁵ Ley 9/1994, de 19 de mayo, que modifica parcialmente la Ley 5/1984 de Asilo y Refugio (BOE núm. 122, de 23 de mayo: corrección de errores en BOE núm. 131, de 2 de junio). Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la ley reformada (BOE núm. 52, de 2 de marzo de 1995).

actualidad venimos asistiendo a un nuevo repunte de la emigración dominicana hacia España, según un flujo creciente, cuyo promedio anual se sitúa por encima de las 3.500 personas y que está alcanzando en los últimos años de la década de los 90' cotas superiores (mas de 4.500 visados de residencia anuales en 1998 y 1999; gráfico 8) a los momentos de máxima aceleración verificados a principios de ella.

Durante 1996 tienen lugar dos hechos que repercuten en dicho proceso. De una parte, la entrada en vigor de un nuevo reglamento de ejecución de la Ley de Extranjería de 1985¹⁶ que, entre otras medidas, flexibiliza en parte los requisitos para conseguir permiso de trabajo y favorece la reagrupación familiar. De otra, y como consecuencia de la anterior, se pone en marcha un nuevo proceso extraordinario de regularización de extranjeros.

Este tercer proceso extraordinario, que ahora pasa a denominarse eufemísticamente de documentación de extranjeros¹⁷, se desarrolla entre los meses de abril y agosto de 1996, y en él participan algo mas de 17.000 extranjeros, de los cuales sólo 731 son dominicanos (cuadro 4), lo que es un indicativo claro del esfuerzo regularizador llevado a cabo en

Gráfico 7.
Participación de dominicanos en contingentes laborales (1993-1998).
Resoluciones favorables.



Fuente: Anuario de Extranjería, 1993-1998. Comisión Interministerial de Extranjería. Ministerio de Interior. Elaboración propia.

este colectivo durante los años precedentes.

Aunque en 1996 no se abre una convocatoria de contingente, posiblemente por la entrada en vigor del nuevo reglamento de extranjería, la implementación del tercer proceso de regularización y la existencia de numerosas solicitudes sin resolver del de 1995, el flujo de dominicanos no se reduce, sino que incluso aumenta. La resolución durante 1996 de muchas de las solicitudes del contingente 1995, donde ya son pocos los dominicanos que utilizan esta vía como medio de regularización encubierta, así como el incremento de la reagrupación familiar, van a provocar un notable aumento del volumen de visados de residencia expedidos en el Consulado de España en Santo Domingo, que se sitúa por primera vez cerca de los 4.000.

A partir del año 1997 vuelven a abrirse de nuevo convocatorias anuales para la canalización de flujos de trabajadores extranjeros hacia España mediante el sistema de cupos o contingentes. La relativa mejoría de la situación económica en España, así como la existencia de nichos laborales (temporeros agrícolas y servicio doméstico fundamentalmente) donde se hace crónico el desajuste entre la oferta y la demanda de mano de obra, ante la cada vez mayor dificultad de encontrar españoles dispuestos a emplearse en dichas ocupaciones, son algunas de las razones que pudieron animar a la Administración para ello.

La no apertura de una convocatoria de contingente en 1996 parece haber repercutido en la reducción durante 1997 del número de visados expedidos a dominicanos

16 Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (BOE núm. 47, viernes 23 de febrero de 1996).

17 Resolución de 15 de abril de 1996 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por el que se desarrolla el proceso de documentación de extranjeros en situación irregular (BOE núm. 93, de 17 de abril).

Cuadro 10.

Proceso de documentación a extranjeros 1996. Número y porcentaje de solicitudes resueltas y concedidas según país de nacionalidad.

PAISES DE NACIONALIDAD	SOLICITUDES		SOLICITUDES	
	Número (a)	% del total	Número	% de (a)
Marruecos	57.753	44'3	48.240	83'5
Argentina	7.732	5'9	7.405	95'8
China	7.531	5'8	4.219	56
Perú	5.919	4'5	5.664	95'7
República Dominicana	5.747	4'4	5.517	96
Senegal	4.649	3'6	2.186	47
Argelia	3.681	1'8	3.023	82'1
Polonia	3.427	2'6	3.298	96'2
Filipinas	2.697	2'1	2.609	96'7
Gambia	2.554	2	2.007	78'6
Chile	2.440	1'9	2.328	95'4
Colombia	2.296	1'8	2.132	92'9
Pakistán	2.040	1'6	529	25'9
Brasil	1.645	1'3	1.499	91'1
Uruguay	1.574	1'2	1.491	94'7
Resto de países	18.721	14'4	16.174	86'4
TOTAL	130.406	100	108.321	83'1

Fuente: Anuario de Migraciones 1997, pg. 278. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Elaboración propia.

en el Consulado de España en Santo Domingo, así como también en un relativo menor crecimiento en dicho año del stock de permisos de residencia en vigor. El hecho de que en 1997 el número de visados por motivos de reagrupación familiar superara por primera vez y duplicara al de expedidos por razones de trabajo (gráfico 8) así parece confirmarlo. Tras este pequeño hiato que representa el año 1997, el flujo de emigrantes legales se incrementa de nuevo, superando en 1998 por primera vez las 5.000 personas.

En los últimos años, se confirma claramente la evolución ascendente del número de personas que emigran por la vía de la reagrupación familiar, cuya proporción supera ya (57'2% del total de visados expedidos en 1999) a la

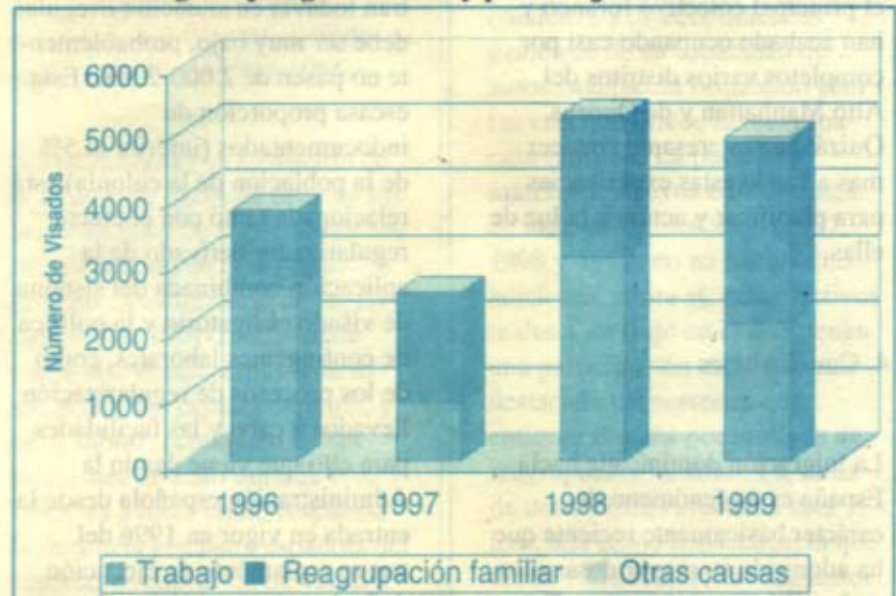
de los que lo hacen sobre la base de un contrato de trabajo. Sin

duda esta tendencia va a continuar y parece ser la que va a definir el proceso en los próximos años. La acumulación desde mediados de la década de los 80' de un elevado número de mujeres dominicanas en edad activa y de procrear, muchas de ellas con cónyuge e hijos que dejaron en República Dominicana al partir hacia España, constituye una amplia base sobre la que se está ya sustentando, y seguirá haciéndolo con más fuerza en los próximos años, un activo proceso de reagrupación familiar. Máximo, a medida que el incremento del número de dominicanos nacionalizados permita agilizar los trámites y el tiempo para la reagrupación de sus familiares residentes en República Dominicana.

Propiciar un acceso masivo a la nacionalidad española y favorecer

Gráfico 8

Visados expedidos a dominicanos para residir en España (1996-1999) según tipología. Número y porcentajes del total.



Fuente: Plan Estadístico 1996, 1997, 1998 y 1999. Consulado General de España en Santo Domingo. Elaboración propia.

los procesos de reagrupación familiar parece que son los principales medios utilizados por las autoridades españolas para facilitar la integración y estabilización de la colonia dominicana en nuestro país. Pese a ello, aún existen reticencias por parte de la sociedad receptora hacia este colectivo, algunas basadas en diferencias étnico-raciales y culturales, que en el caso de una nueva coyuntura de crisis económica pueden salir a la luz tal como ya sucedió a finales de 1992. Sobre todo en sus principales lugares de residencia, las aglomeraciones urbanas de Madrid y Barcelona, donde los colectivos dominicanos, en general de nivel socioeconómico, cultural y laboral más bajo, lejos de integrarse en la sociedad de acogida, se agrupan como otros extranjeros y tienden a formar pequeños ghettos. Eso ya ha ocurrido en otros lugares de destino de la emigración dominicana, sobre todo en la ciudad de Nueva York, donde éstos son ya el principal colectivo foráneo y han acabado ocupando casi por completos varios distritos del Alto Manhattan y de Queens. Quizás sea interesante conocer más a fondo estas experiencias para planificar y actuar a la luz de ellas.

4. Conclusiones

La migración dominicana hacia España es un fenómeno de carácter básicamente reciente que ha adquirido su mayor desarrollo en los últimos quince años. Esta migración, que en algunas de sus

fases ha presentado caracteres relativamente masivos, ha tenido como principal consecuencia que la colonia dominicana en nuestro país haya pasado de ser, en términos cuantitativos, casi irrelevante al iniciarse la pasada década de los 80', momento en que no llegaba ni siquiera al millar de componentes, a ocupar en la actualidad un lugar de primer orden dentro de las comunidades extranjeras en España, incrementando a la vez su participación y protagonismo en la escena sociolaboral, sobre todo de la aglomeración madrileña.

En este momento, estimamos en cerca de 45.000 los dominicanos que residen mas o menos permanentemente en España, de los cuales algo más de 10.000 (el 25%, aproximadamente) estaría en posesión también de la nacionalidad española, por lo que causan baja de las estadísticas oficiales. Por su parte, el número de dominicanos que se encuentran todavía en situación irregular debe ser muy bajo, probablemente no pasen de 2.000-2.500. Esta escasa proporción de indocumentados (inferior al 5% de la población de la colonia) está relacionada tanto con el efecto regularizador derivado de la aplicación combinada del sistema de visado obligatorio y la política de contingentes laborales, como de los procesos de regularización llevados a cabo y las facilidades para ello que viene dando la Administración española desde la entrada en vigor en 1996 del nuevo reglamento de ejecución de la, hace unos meses caducada, ley de extranjería de 1985.

Varios y de naturaleza diversa son los factores y agentes que han intervenido y condicionado el desarrollo de esta migración dominicana hacia nuestro país. El agudo deterioro de las condiciones de vida en la República Dominicana desde mediados de la década de los 80', el incremento para los emigrantes de las dificultades de ingreso en territorio norteamericano, así como la atracción ejercida ahora por España, que se ha ubicado en los últimos quince-veinte años en el sillón de los países desarrollados del planeta, son los principales argumentos que se esgrimen para explicar este proceso desde una perspectiva macroestructural.

Sin embargo, las singulares características geodemográficas de la emigración dominicana hacia España hacen que ésta no se explique suficientemente sin tener en consideración factores más específicos como son, entre otros: el estrechamiento de relaciones socioeconómicas, culturales y familiares entre ambos países y sus mismos ciudadanos; el incremento de las comunicaciones aéreas entre los dos países y las facilidades de entrada en España para los ciudadanos dominicanos antes de junio de 1993; el desarrollo en España de una demanda laboral de mujeres para ser empleadas en servicios personales, especialmente el doméstico; el elevado grado de subdesarrollo y pobreza que registra la región Suroeste de la República Dominicana; la inserción pionera, a principios de la década de los 80', de emigrantes de esta región como emplea-

dos de hogar en las dos grandes urbes españolas.

La evolución de este proceso migratorio no ha sido, como pudiera pensarse, homogénea. Por el contrario, pueden identificarse dos grandes períodos, dentro de los cuales es posible distinguir también varias etapas y fases. El primero de los períodos y de mayor duración, se extiende desde la independencia de República Dominicana en 1844 hasta principios de la década de los 80' del siglo XX. Este amplio y dilatado período se caracteriza por el carácter de mero goteo que presenta el flujo migratorio, así como por la relativamente elevada cualificación sociolaboral de las personas que lo integran, en su mayor parte estudiantes universitarios, profesionales, artistas y exiliados políticos. Este pequeño goteo, donde no faltan ilustres protagonistas de la historia contemporánea de República Dominicana (Ramfis Trujillo, Juan Bosch, etc.), va a dar origen a una colonia con escaso número de efectivos, casi siempre inferior al millar.

En el segundo período, mucho más corto y reciente, ya que se extiende desde mediados de la década de los 80' hasta la actualidad, es cuando se produce realmente el verdadero desarrollo de la emigración dominicana hacia nuestro país. En él cabe distinguir, no obstante, dos etapas cuya línea divisoria viene marcada por la fecha del primero de junio de 1993, en que las autoridades españolas imponen el sistema de visado obligatorio

para la entrada de los dominicanos en nuestro país.

En la etapa que precede a dicha fecha, el proceso experimenta en sólo una década sucesivas fases de puesta en marcha, despegue y aceleración, activadas por las cadenas migratorias que se van estableciendo, atraídas por la bonanza socioeconómica y las oportunidades en este sentido que surgen en España, y, en cierto modo, estimuladas también por las escasas dificultades para entrar en nuestro país. La promulgación de la ley de extranjería en 1985 y su reglamento de aplicación en 1986 van a imponer los primeros obstáculos a este proceso, que los dominicanos van a eludir apoyándose en las redes microsociales (parentesco, compadrazgo, vecindad) que se han ido tejiendo, y desarrollando sus proyectos migratorios por cauces ajenos a la regularidad. Máxime, una vez vistos los insatisfactorios resultados que tuvo, en general y para este colectivo, el primer proceso de regularización de 1985-1986.

El crecimiento extraordinario de la migración irregular durante los primeros años de la década de los 90, constatado en el segundo proceso extraordinario de regularización de 1991-1992, donde casi 6.000 dominicanos solicitaron poner sus papeles en regla, y en el súbito incremento de las peticiones de asilo durante 1992 y 1993, va a tener como respuesta la denuncia por parte española del acuerdo de supresión de visados suscrito con la República Dominicana en 1966.

La imposición del visado obligatorio y la implementación de la política de contingentes desde 1993 van a definir el inicio de una nueva etapa, caracterizada por un mayor control del flujo, lo que propicia que a partir de ahora la migración se desarrolle fundamentalmente dentro del marco de la legalidad. En un primer momento, el flujo migratorio se resiente de los férreos controles a los que lo somete el nuevo sistema de cupos y visados, y se ralentiza un poco. Máxime, teniendo en cuenta, además, que la Administración utiliza, sobre todo los dos primeros contingentes (1993 y 1994), no tanto para facilitar la canalización de nuevos flujos de inmigrantes, sino para regularizar la situación de los que ya residen en España, a los que incluso obliga a retornar a República Dominicana para la obtención del visado de trabajo.

En cualquier caso, las bases del proceso ya están puestas y afirmadas, y, a partir de 1996, comienza a ofrecer muestras evidentes de su capacidad de autosustentación utilizando ahora las vías que ofrece la reagrupación familiar. La puesta en marcha de nuevos contingentes en los tres últimos años (1997, 1998 y 1999) no ha hecho sino adicionar, ahora sí, más efectivos reales a un flujo en el que tienen una participación cada vez más destacada las personas que emigran España por motivos de reagrupación familiar. La suma de unos y otros efectivos está teniendo como consecuencia que desde 1998 el flujo de migrantes se haya elevado nuevamente, situándose por encima de las

5.000 personas cada año, cifra superior a las alcanzadas en la fase de aceleración de principios de la década.

El proceso, sin duda, va a mas, y la ley de extranjería promulgada a principios de este año (Ley 4/2000) no creo que vaya a entorpecerlo, quizás todo lo contrario dadas las mayores

facilidades que otorga al proceso de reagrupación familiar. Sin embargo, todavía quedan asignaturas pendientes y es hora de afrontarlas. Entre ellas las más importantes quizás sean la integración social efectiva de sus componentes y la apertura de nuevos canales que permitan la llegada de otros colectivos socio-profesionales que reduzcan el

sesgo sociodemográfico y ocupacional actual, y modifiquen la imagen estereotipada (negros, pobres, incultos, sirvientas, prostitutas, etc.) que tiene de los dominicanos buena parte de la sociedad española. La conformación de una colonia más diversa y plural contribuiría, sin duda, a su dinamización e integración mas plena dentro de la sociedad receptora.

5. Bibliografía citada

BLANQUER, D. (1997): Asilo político en España. Garantías del extranjero y garantías del interés general, Madrid, Ministerio del Interior - Editorial Cívitas, 657 pgs.

CERÓN, P. (1994): "Algunos pasos hacia la regularización de dominicanos en España", en Documentos Aljibe, N° 8, Ciudad Real, Editorial Surcos, págs. 11-27.

COLECTIVO IOE (1987): "Los inmigrantes en España", en Documentación Social. Revista de estudios sociales y de sociología aplicada, N° 66 (monografía

co), enero-marzo, Madrid, Cáritas Española, 376 pgs.

ESTRADA, V. (1997): Código de Extranjería. Ley y Reglamento. Legislación complementaria. Comentarios y análisis prácticos. Formularios, Tercera edición, Madrid, Editorial Trivium, 590 pgs.

IZQUIERDO, A. (1992): La inmigración en España 1980-1990, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Colección Informes, 260 pgs.

LORA-TAMAYO, G. (1994): El valor de la inmigración extranje-

ra en España", Espacio, Tiempo y Forma, Serie VI-7, pp. 83-134, Madrid, UNED.

RAMIREZ, N. y DUVAL, M. (1994): República Dominicana: resumen de la situación en Población y Desarrollo, Santo Domingo, CESDEM, informe inédito.

SAINZ, J.A. (1997): "La política de inmigración en España", en Flujos migratorios norteafricanos hacia la Unión Europea. Asociación y diplomacia preventiva (A. Marquina, edtr.), pp. 123-188, Madrid, Agencia Española de Cooperación Internacional.